



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Manuel

D.A. EXENTO N° 278-
SAN BERNARDO, 07 de Enero de 2011.-
VISTOS:

Henríquez;

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. María Angélica Ramírez

- El Memorandum N° 20, de fecha 05 de Enero de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotos, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de María Angélica Ramírez Henríquez; C.N.I.: N° 7.587.759-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Cerro Altar N° 14.887, Villa Cordillera, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesados: Oficina de Partes y ARCHIVO/